



SAC/ELV/LVC/CVA/MGJ

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2871,

LA SERENA,

29 JUN. 2018

Int. N°397

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°288/2018, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, que aprueba el Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos Dependientes de los Servicios de Salud.
2. El Ord. C73 N°732/2018, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales que distribuye los recursos del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos Dependientes de los Servicios de Salud.
3. La necesidad de mejorar la eficacia en la gestión y administración de los Hospitales Comunitarios, dependientes de los Servicios de Salud, para aumentar el acceso, oportunidad y resolutiveidad de las atenciones de salud para los beneficiarios legales.
4. Que el Programa de Apoyo a la Gestión contempla la Estrategia: Gestión de la Demanda, la cual establece mantener un sistema de dación de horas por teléfono y utilizar agenda diferida y escalonada en todos los establecimientos que efectúen Atención Primaria, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNANSE**, para la ejecución de la Estrategia Gestión de la Demanda, del Programa de Apoyo a la Gestión la suma total de **\$27.718.812** (veintisiete millones setecientos dieciocho mil ochocientos doce pesos) conforme al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	MONTO SUBT. 22
S.S. Coquimbo	Línea 800 (Tráfico) Subt. 22- Resolución DSSC	\$ 27.718.812

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo